



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	7897790
EXP. N°	5382392



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 334 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 23 MAYO 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1183-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 23 de mayo del 2024; el Informe N° 43 -2024-GRJ-GRI/SGSLO/ADPC del 22 de mayo del 2024; el Memorando N° 2999-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 21 de mayo de 2024; el Informe Técnico N° 773-2024-GRJ/GRI/SGO del 09 de mayo del 2024; Informe Técnico N° 036-2024-GRJ/GRI/SGO.GVPC del 30 de abril del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 026-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25 de enero de 2024, se aprueba el Expediente Técnico de del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EL PORVENIR DE CENTRO POBLADO JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2610518, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de ejecución de 180 días calendario y un presupuesto de S/ 5, 518, 275.87 soles;

Que, mediante Informe Técnico N° 036-2024-GRJ/GRI/SGO.GVPC del 30 de abril del 2024, la ingeniera Gely Vanessa Pérez Cóndor, en su condición de Residente de Obra, solicita aprobación del presupuesto analítico N° 01, vía acto resolutivo, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EL PORVENIR DE CENTRO POBLADO JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2610518;

Que, mediante el Informe Técnico N° 773-2024-GRJ/GRI/SGO del 09 de mayo del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación del presupuesto analítico N° 01, vía acto resolutivo, del expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



LOCALES DEL BARRIO EL PORVENIR DE CENTRO POBLADO JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2610518”;

Que, mediante Memorando N° 2999-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 21 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al ingeniero Arturo Daniel del Pozo Castro, inspector de obra, el informe técnico de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01, para evaluación y aprobación de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EL PORVENIR DE CENTRO POBLADO JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2610518;

Que, mediante Informe N° 043 -2024-GRJ-GRI/SGSLO/ADPC del 22 de mayo del 2024, el ingeniero Arturo Daniel del Pozo Castro en calidad de Inspector de Obra, emite la evaluación y otorga la aprobación al presupuesto analítico de obra N° 01, de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EL PORVENIR DE CENTRO POBLADO JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2610518, señalando lo siguiente:

“(…)

V. CONCLUSIONES

En razón a los argumentos presentados en el numeral IV de este informe esta inspección de obra reviso la información presentada por el residente de obra y otorga la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01 de acuerdo a la siguiente estructura planteada:

**RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 - PRIMERA ASIGNACION**

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2610518

MONTO ASIGNADO: S/ 940,000.00 SOLES

C/G	SUB C/G	EG	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS GENERALES	PRESUPUESTO ANALITICO COSTO DIRECTO	PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2	8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	8	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	8	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	8	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	8	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	188,860.60		188,860.60
2	8	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	15,252.14	188,159.93		203,412.07
2	8	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	137,668.17	334,120.07	32,664.09	504,452.33
2	8	3	MAQUINAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00		3,500.00
2	8	3	MOBILIARIO	2,580.00	0.00		2,580.00
2	8	3	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		37,195.00		37,195.00
<b>TOTAL</b>				<b>159,000.31</b>	<b>748,335.60</b>	<b>32,664.09</b>	<b>940,000.00</b>

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proseguir esta gestión de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 de la referencia 4).

Que, con Informe Técnico N° 1183-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 23 de mayo del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación, vía acto resolutivo, del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EL



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PORVENIR DE CENTRO POBLADO JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2610518,

Que, la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EL PORVENIR DE CENTRO POBLADO JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2610518, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesarios para el cumplimiento y continuidad de la ejecución de la obra en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

*“(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”*

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 95-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

*“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.*

*(...)*

*10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”*

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EL PORVENIR DE CENTRO POBLADO JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2610518;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el presupuesto analítico de obra N° 01 de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



LOCALES DEL BARRIO EL PORVENIR DE CENTRO POBLADO JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2610518; según se indica en el cuadro siguiente:

**RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 - PRIMERA ASIGNACION**

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2610518

MONICO: 883

FTE FINANCIAM.: 5 RECURSOS DETERMINADOS

AÑO: 2024

FUNCION: 15 TRANSPORTE

DIVISION FUNDACIONAL: 036 TRANSPORTE TERRESTRE

PROYECTO:

DEPENDENCIA: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS

MODAL EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA

DISTRITO: JAUJA PROVINCIA: JAUJA REGION: JUNIN

MONTO ASIGNADO: S/ 940,000.00 SOLES

IG	SUB OG	EG	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS GENERALES	PRESUPUESTO ANALITICO COSTO DIRECTO	PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2	0		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	0	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	0	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	0	2	INFRAESTRUCTURA VAL				
2	0	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	188,860.60	188,860.60
2	0	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	15,252.14	188,159.93	203,412.07
2	0	2	8	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	137,668.17	334,120.07	504,452.33
2	0	3	1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00	3,500.00
2	0	3	2	MOBILIARIO	2,580.00	0.00	2,580.00
2	0	3	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		37,195.00	37,195.00
<b>TOTAL</b>				<b>159,000.31</b>	<b>748,335.60</b>	<b>32,664.09</b>	<b>940,000.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Gely Vanessa Perez Córdor con CIP N° 213943; inspector de Obra: Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro con CIP: 65603, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

**ARTICULO TERCERO: DERIVAR**, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes



**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del suboriginal.

HYO, 10 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL